

BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 516/2008 se ha declarado el concurso voluntario en avda. Príncipe de Asturias, 54, 3.º, 2.ª, de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 25 de septiembre de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.701.

BARCELONA

Edicto dando publicidad al archivo de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al archivo de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 13/2004 Sección C2.

Entidad concursada: Molsan, S.A. con CIF número A08537052 y domicilio sito en Font Santa, Pol. Font Santa 8 Sant Joan Despí (Barcelona).

Fecha del auto de declaración: 27 de septiembre de 2004.

Fecha del auto de archivo: 20 de mayo de 2008.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.772.

CÁDIZ

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 423/2008, por auto de 16 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ingeniería Sur Politécnica, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle Comercial sin número, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Jerez.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 22 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.801.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 314/2008-BM, por auto de 10 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Euro Telefonía del Sur, Sociedad Limitada, con domicilio en Córdoba, calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, polígono industrial La Torrecilla y código de identificación fiscal B14546196.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Día de Córdoba.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.539.

LUGO

Francisco Julián Hiñojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 605/2007 referente al concursado José González Vázquez, María del Carmen Díaz Novoa se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día dieciséis de enero de dos mil nueve a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.844.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid anuncia:

Que en procedimiento concursal número 16/2008 referente al concursado Talleres Moreno Boiza Sociedad Anónima, por auto de fecha dos de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad talleres Moreno Boiza Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.323.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 397/08, por auto de 25 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Rivain, Sociedad Limitada, con domicilio en la Carretera de Campo Real, kilómetro 1, 200, 2.ª planta, local 10 de Arganda del Rey, 28500 Madrid, que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.983.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Madrid a 10 de marzo de 2008, vistos por mí Antoni Frigola I Riera, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 657/2006, en los que han sido partes: Como demandante: «Center Climatización y Mantenimiento, Sociedad Limitada», Procuradora de los Tribunales: Doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, Abogado: Doña María del Mar Alfonso Sánchez-Sicilia, como demandado: Don Santiago Martínez Ávila».

«Fallo: Estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, actuando en nombre y representación de la entidad «Center Climatización y Mantenimiento, Sociedad Limitada» contra don Santiago Martínez Ávila, condeno a tal demandado a que haya pago a la actora de la cantidad de 3.345,44 euros, y a los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la presentación de la demanda hasta su completo pago. Las costas causadas se imponen al litigante vencido. El tipo de interés legal a cuyo pago se ha condenado a la demandada se verá incrementado en dos puntos, de conformidad con lo previsto en el artículo 576 LECn, desde la fecha de la presente Sentencia hasta que sea totalmente ejecutada. Notifíquese la presente Sentencia en legal forma a las partes comparecidas enterándoles que la misma no es firme y que cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 5 días, según lo previsto en los artículos 457 y 458 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Santiago Martínez Ávila, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El/la Secretario.—61.035.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 305/2008, por auto se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Jhonny Mañosas Jiménez con domicilio en calle Archiduque Luis Salvador, 102 - 4.º A, Palma de

Mallorca, y con número de DNI 50759145-P, Luisa Fernanda Giraldo Donado con número de NIE X3861642B con domicilio en la calle Archiduque Luis Salvador, 102, 4.º A - Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus Créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—60.624.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 168/2008, por auto de fecha 1-10-2008 se ha declarado en concurso al deudor River Sar Activos de la Construcción, S. L., con CIF B70049655 con domicilio social en calle Sindicato, 69 - 9.º B - Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 194.3 LC).

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—60.623.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 311/2008, por auto de se ha declarado concurso al deudor Marcial Pérez Pérez, con domicilio en calle Soledad, n.º 52-1 Sant Antoni de Portmany-, Limpiezas Royalty, S.L., con domicilio en la calle Vicente Serra, n.º 42, Eivissa-, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Ibiza.

2.º Que los deudores han sido intervenidos por la administración concursal en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de la sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—60.731.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 102/2008 referente al deudor Instalaciones Fergon, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en El Mundo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—60.970.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 332/2008, por auto de 2 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Paddock Import, Sociedad Limitada», con CIF número B57347296, con domicilio en calle Cardenal Rosell, número 1, bloq 2, nave 1 - Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—61.038.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 491/2008 referente al deudor Prima Plan, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo primero del título cuarto de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Tribuna de Salamanca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores,

podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Salamanca, 14 de octubre de 2008.—Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro y Mercantil.—60.629.

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos de Concurso voluntario de la mercantil Spenric, Sociedad Limitada (CIF B43374669), seguidos en este Juzgado con el número 244/2006, se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 2008 auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

«Debo declarar y declaro la conclusión del concurso de Spenric, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el número 244/2006 a instancias de la misma, y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertaran con la mayor urgencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Tarragona» en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídase mandamiento al Registro Mercantil de Tarragona, para la cancelación de la anotación practicada en su día, relativa a la declaración concursal, a las facultades de administración y disposición de la concursada y del nombramiento de los administradores concursales así como la relativa a la apertura de la fase de liquidación, librándose para ello los correspondientes oficios y mandamientos que serán entregados al procurador del solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de la cancelación de los asientos registrales previstos.

Librense oficios a los Decanatos de los Juzgados de Valls y Tarragona, y Juzgados de lo Social de Tarragona para su divulgación entre los diferentes órganos judiciales.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno.»

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.609.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concursal ordinario 177/07, de la deudora concursada «Inicias Dirección y Gestión de Iniciativas, S.A.», con CIF A-96048368, con domicilio en calle Avellanas, 14, 1.º Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento